



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 22 de octubre de 2012 por la que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2012 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo III, Categoría Técnico de Educación Infantil, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2007, 2008 y 2009. (2012050201)

Por Orden de 7 de mayo de 2012 (DOE n.º 94, de 17 de mayo) se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo III de personal laboral y se nombra el Tribunal de Selección que ha de valorar la citadas pruebas selectivas.

Por Resolución de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, de 20 de agosto de 2012 (DOE n.º 165, de 27 de agosto), se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos en la Categoría de Técnico de Educación Infantil.

A la vista de la abstención presentada por un miembro del Tribunal de Selección encargado de la valoración de las citadas pruebas selectivas, se procede a la modificación del referido Tribunal.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

DISPONE:

Modificar el Tribunal de Selección, mediante el nombramiento del nuevo integrante que ha de intervenir en el mismo, según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, a 22 de octubre de 2012.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección,
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE n.º 154, de 10-08-11),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA

**ANEXO**

En la Orden de 7 de mayo de 2012, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal laboral del Grupo III, Categoría Técnico de Educación Infantil, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con relación al Anexo IV, donde figura el Tribunal encargado de la valoración de la fase de oposición, en la página 10208,

En los vocales titulares:

Donde dice: "Guadalupe Rico Cañadas".

Debe decir: "Purificación Guerrero Rodríguez".

• • •
